

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 22 de diciembre de 1989, del proyecto de Concesión Administrativa de la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas para la distribución de gas canalizado en el término municipal de Mérida.

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y de la Ley 10/1987 de 15 de mayo, sobre coordinación de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de Concesión Administrativa:

Peticionario: REPSOL BUTANO, S.A.

Objeto: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado a los mercados doméstico, comercial e industrial en el término municipal de Mérida.

Período de la concesión: Setenta y cinco años.

Instalaciones: Están integradas por una planta de almacenamiento y regasificación, alimentada mediante cisternas, suministrando un caudal punta horario nominal de 2.169 metros cúbicos/h. con una presión de salida de 4,5 bar., que distribuye el gas a través de una red de canalizaciones de polietileno, de nueva construcción, con una presión mínima de 3 bar. en dicha red principal y de 2 bar. en las acometidas.

Presupuesto: 222.278.000 pesetas.

Inicio de las obras: 1 año como máximo a partir de la autorización de las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente correspondiente en la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas, sita en la calle Camilo José Cela, n.º 2 de Mérida, así como la presentación de alegaciones por parte de toda persona física o jurídica que así lo considere, por triplicado ejemplar en un plazo no superior a veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Mérida, a 22 de diciembre de 1989.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 1989, del proyecto de Concesión Administrativa de la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas para la distribución de gas canalizado en el término municipal de Badajoz.

A los efectos previstos en el Reglamento General

del Servicio Público de Gases Combustibles y de la Ley 10/1987 de 15 de mayo, sobre coordinación de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de Concesión Administrativa:

Peticionario: REPSOL BUTANO, S.A.

Objeto: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado a los mercados doméstico, comercial e industrial en el término municipal de Badajoz.

Período de la concesión: Setenta y cinco años.

Instalaciones: Están integradas por una planta de almacenamiento y regasificación, alimentada mediante cisternas, suministrando un caudal punta horario nominal de 2.700 metros cúbicos/h. con una presión de salida de 4,5 bar., que distribuye el gas a través de una red de canalizaciones de polietileno, de nueva construcción, con una presión mínima de 3 bar. en dicha red principal y de 2 bar. en las acometidas.

Presupuesto: 249.925.000 pesetas.

Inicio de las obras: 1 año como máximo a partir de la autorización de las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente correspondiente en la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas, sita en la calle Camilo José Cela, n.º 2 de Mérida, así como la presentación de alegaciones por parte de toda persona física o jurídica que así lo considere, por triplicado ejemplar en un plazo no superior a veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Mérida, a 22 de diciembre de 1989.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 1989, del proyecto de Concesión Administrativa de la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas para la distribución de gas canalizado en el término municipal de Cáceres.

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y de la Ley 10/1987 de 15 de mayo, sobre coordinación de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de Concesión Administrativa:

Peticionario: REPSOL BUTANO, S.A.

Objeto: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado a los mercados doméstico, comercial e industrial en el término municipal de Cáceres.

Instalaciones: Están integradas por una planta de almacenamiento y regasificación, alimentada mediante cisternas, suministrando un caudal punta horario nominal de 1.540 metros cúbicos/h. con una presión de salida de 3,5 bar., que distribuye el gas a través de una red de canalizaciones de polietileno, de nueva construcción, con una presión mínima de 2 bar. en dicha red principal y de 1,5 bar. en las acometidas.

Presupuesto: 197.945.000 pesetas.

Inicio de las obras: 1 año como máximo a partir de la autorización de las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente correspondiente en la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas, sita en la calle Camilo José Cela, n.º 2 de Mérida, así como la presentación de alegaciones por parte de toda persona física o jurídica que así lo considere, por triplicado ejemplar en un plazo no superior a veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Mérida, a 22 de diciembre de 1989.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 19 de diciembre de 1989, sobre expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras «Abastecimiento de Agua a Campillo y Retamal de Llerena. Complementario n.º 1». Obra clave: J.E.-O.H.-BA-50. Términos municipales: Benquerencia de la Serena y Puerto Hurraco

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Ex-

tremadura, con fecha 28 de febrero de 1989, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titulares de derechos que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día 10 DE ENERO DE 1990, a las ONCE HORAS DE LA MAÑANA comparezcan en el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena los propietarios que tengan sus bienes en ese término municipal y el día 11 DE ENERO DE 1990, a las ONCE HORAS DE LA MAÑANA en el Centro Social de Puerto Hurraco los propietarios afectados que tengan sus bienes en el término municipal de Puerto Hurraco.

A dicho fin, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se los tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, y a su costa, si así lo conviniere de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante la Sección de Expropiaciones, Avda. de Europa, 10, 3.ª planta, de Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente se hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 19 de diciembre de 1989.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Por las obras del Proyecto de Abastecimiento a Campillo y Retamal de Llerena. Complementario n.º 1.

TERMINO MUNICIPAL: BENQUERENCIA DE LA SERENA

Propietario	Domicilio	Superficie afectada M.2
1.—Antonio Tena Caballero	Corredera, 40	500
2.—Armando Martín Alberca	Roda, 4	1.250
3.—Jerónimo Ruiz Izquierdo	Castuera, 7	750
4.—Justo Benítez Romero	Roda, 10	1.250
5.—Juan José Sánchez Sánchez	Carrera, Pt. Hurraco	850
6.—Antonio Tena Gómez	Castuera, 45	450
7.—Cándido Moreno Merino	Corredera, 52	1.000
8.—Ramón Romero Caballero	Arriba, 13	1.150
9.—Francisco Galán Morillo	Pto. Hurraco	1.350
10.—Mateo Ramos Ruiz	Roda, 3	1.200
11.—Pedro Nogales Caballero	Desconocido	300
12.—Enrique Hidalgo Sánchez	Roda, 30	900
13.—Manuela Custodio Amaya	Corredera, 14 A	1.250
14.—Josefa Morillo Sánchez	Corredera, 46	550
15.—Antonio Merino Ramos	Corredera, 9	1.200